

# **UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**



CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2020 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe

# RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 620-2012-UN/JBG Tacna, 16 de febrero de 2012

#### **VISTOS:**

El Oficio N° 209-2012-OPLA-UNJBG, Proveídos N° 872-2012-REDO y N° 586-2012-SEGE, Informe N° 023-2012-UDU/OPLA, remitidos para aprobar el Plan Operativo Institucional 2012.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Plan Operativo Institucional POI 2012, es el documento de gestión institucional que comprende todas las actividades académicas y administrativas desarrolladas por la Alta Dirección, los Órganos de Control, de Asesoramiento, de Apoyo, de Línea y Desconcentrados de la Universidad. La programación de las actividades se desarrolla con la participación de todas las dependencias académicas y administrativas de la Institución;

Que, mediante Oficio Nº 209-2012-OPLA, el Jefe de la Oficina de Planificación remite el Plan Operativo Institucional 2012 para su aprobación;

Que, el Señor Rector con Proveído Nº 872-2012-REDO, dispone su aprobación mediante la emisión de la Resolución pertinente y para los efectos administrativos a que diere lugar; y

Que de conformidad con el Art. 33º de la Ley Universitaria Nº 23733, el Art. 125º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;

## **SE RESUELVE:**

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- Aprobar el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2012** de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional 2012, en el Portal de la Universidad.

Registrese, comuniquese y archivese.

R. MIGUEL ANGEL LARREA CÉSPEDES

RECTOR

BÍSAIAS REY PÉREZ ALFÉREZ SECRETARIO GENERAL

Rmr